

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS COMPARSAS QUE PARTICIPEN EN LOS CARNAVALES DE 2025.

Esta convocatoria tiene por objeto fomentar la participación de las comparsas en la Fiesta de Carnaval 2025 mediante la concesión de subvenciones destinadas a financiar parte de los gastos a las comparsas que participen en la misma, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria, aprobada por el Pleno el 20 de junio de 2023 (BOTHA, 28 de julio de 2023), que establece las bases generales reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2022-2024), aprobado por la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2022 finaliza su vigencia el 31 de diciembre de 2024. Al tramitarse anticipadamente esta convocatoria, se indica que en el proyecto del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2025-2027) que se está tramitando en la actualidad, se contempla la presente línea de subvenciones de conformidad con la ficha que consta en el expediente.

Dentro de las líneas de subvenciones que se conceden en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se encuentra la destinada al apoyo a colectivos que participan en las Fiestas de Carnaval. Es de reseñar que tal y como se recoge en el informe de inicio 10 de octubre de 2024: "las comparsas que tradicionalmente participan en este evento son entidades sin ánimo de lucro y con objetivos finalistas, por lo que necesitan el dinero de la subvención para poder alquilar, comprar.....todo lo necesario".

Los objetivos que se pretenden conseguir a través de la misma son acercar la cultura en todas sus vertientes a la ciudadanía, fomentando el disfrute de lo lúdico e impulsando el proceso de participación de la ciudadanía en las mismas.

En base a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza Municipal de Subvenciones de 20 de junio de 2023, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, se han redactado las bases de la convocatoria que se presentan para su aprobación.

Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria y concesión de las subvenciones por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con cargo a los créditos de su presupuesto, para fomentar la participación de comparsas en las Fiestas de Carnaval del año 2025.

Esta convocatoria se tramita a través de procedimiento de tramitación anticipada. Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 a) del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 17 de la Ordenanza queda supeditada la resolución de la presente convocatoria a la existencia de crédito

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	NEBGRM4TPYUBW3AE6TV5T763RY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/10/2024 11:49:41
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3


NEBGRM4TPYUBW3AE6TV5T763RY

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	H5VLAEB4F4UTA703GPVELB4GHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/10/2024 11:41:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/4


H5VLAEB4F4UTA703GPVELB4GHA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala
www.vitoria-gasteiz.org

adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente, consignado en el presupuesto del año 2025.

Así, existe la previsión que dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente por importe de noventa mil (90.000,00.-€) euros con cargo a la partida presupuestaria 2312.03.3381.489.22, para poder hacer frente a los pagos de esta convocatoria, quedando por lo tanto, como se ha indicado anteriormente, los citados pagos sujetos a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2025.

Al objeto de poder agilizar la tramitación de la concesión de las subvenciones a las entidades beneficiarias, de conformidad con el principio de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, a tenor del artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con el artículo 24.1 de la Ordenanza y con la Base 11.3 de las Bases de esta convocatoria, la competencia para la resolución de la misma se delega en la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación.

Visto lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

La Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en virtud del decreto de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como del artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las comparsas que participen en los Carnavales de 2025, quedando supeditada la misma a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3381.48922, por importe de noventa mil euros (90.000,00 euros) del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

SEGUNDO: Delegar expresamente en la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación la competencia para la resolución de la presente convocatoria.

TERCERO.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web municipal.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o

2

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	NEBGRM4TPYUBW3AE6TV5T763RY	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/10/2024 11:49:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 NEBGRM4TPYUBW3AE6TV5T763RY			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	H5VLAEB4F4UTA7O3GPVELB4GHA	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/10/2024 11:41:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 H5VLAEB4F4UTA7O3GPVELB4GHA			

presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen oportuno.

3

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	NEBGRM4TPYUBW3AE8TV5T763RY	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/10/2024 11:49:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	3/3
 NEBGRM4TPYUBW3AE8TV5T763RY			

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	H5VLAEB4F4UTA7O3GPVELB4GHA	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/10/2024 11:41:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	3/4
 H5VLAEB4F4UTA7O3GPVELB4GHA			

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko URRIAREN 31n
OHIKO BILKURA / SESIÓN OHIKO CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	H5VLAEB4F4UTA7O3GPVELB4GHA	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/10/2024 11:41:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 H5VLAEB4F4UTA7O3GPVELB4GHA			